

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DIEGO JARAMILLO CORAL
DEMANDADO	COMFANDI
RADICACIÓN	76001 31 05 017 2019 00085 01
JUZGADO DE ORIGEN	DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 210

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d53328fc5acb68b8ea0b22b870df3789d3e59f29691c9236d8649b0e0c35593**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	WILSON GOLU GOMEZ
DEMANDADO	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - RECUPERAR S.A.
RADICACIÓN	76001 31 05 018 2019 00825 01
JUZGADO DE ORIGEN	DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 202

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd255eb839bae8880a18e2d0c1b87c0d6b43859218f011cf5218769a6bf09a11**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CARLOS EDUARD VIVAS PEJENDINO
DEMANDADO	CONSTRUCTORA ALPES S.A.
RADICACIÓN	76001 31 05 018 2022 00509 01
JUZGADO DE ORIGEN	DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 211

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa3011c3238dcfc466966c9eb9736997936b00cb45df2a4a050b521f490002d**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ELVER ESTERLI RODRIGUEZ JORI
DEMANDADO	TRANSPORTE SAFERBO S.A.
RADICACIÓN	76001 31 05 020 2020 00024 01
JUZGADO DE ORIGEN	VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 209

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30bee02f1d259d743f2d0cc5932fae7e1146e3893bab5856cacd4090e0dde5f3**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
SALA LABORAL**

**GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS
Magistrado Ponente**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 174

Guadalajara de Buga, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de FABIOLA VILLEGAS LOPEZ contra ESE ANTONIO NARIÑO. Radicación N° 76-001-31-05-012-2010-00339-02

Al despacho el asunto de la referencia, se observa que es remitido mediante auto interlocutorio No. 187 proferido el día dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024) por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, al considerar que se está en presencia de un conflicto de jurisdicciones suscitado entre el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Sala Laboral y el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Cali, situación que impide avocar el conocimiento sin que previamente se surtan los trámites establecidos en el ordenamiento sobre la materia, como consecuencia ordenó la devolución inmediata del expediente a esta Sala.

Revisado el asunto de la referencia constata la Sala que con anterioridad el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cali mediante decisión de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil nueve (2009) declaró de oficio la falta de jurisdicción y la nulidad de todo lo actuado desde la admisión de la demanda, ordenando el envío del proceso a los Juzgados Laborales del Circuito de Cali, decisión confirmada por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca mediante providencia del dieciséis (16) de diciembre de dos mil nueve (2009).

Lo enunciado evidencia que existe un pronunciamiento previo de la Jurisdicción Contencioso Administrativo en el cual considera que no son la jurisdicción competente para conocer el asunto, por tanto, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 139 del CGP lo correspondiente es remitir el expediente a la Honorable Corte Constitucional, quien es la competente para resolver los conflictos de competencia entre las jurisdicciones.



En virtud de lo anterior, se ordenará modificar el numeral segundo del auto interlocutorio No. 467 del veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y en su lugar suscitar el conflicto negativo de competencias con el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cali, ordenando enviar las presentes diligencias a la Honorable Corte Constitucional, quien es la competente para resolver todos los conflictos de competencia entre las jurisdicciones, de conformidad con el artículo 241 numeral 11 de la Constitución Política.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo del auto interlocutorio No. 467 del veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y en su lugar:

SEGUNDO: SUSCITAR el conflicto negativo de jurisdicción con el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **REMITIR** el link del expediente digital a la H. Corte Constitucional para que se resuelva el conflicto planteado por este Tribunal.

SEGUNDO: DEVUELVASE el expediente al Tribunal de origen para que continúe con el trámite.

GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS
Magistrada Ponente

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR



Magistrada

MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA
Magistrada

PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: FABIOLA VILLEGAS LOPEZ
Demandado: ESE ANTONIO NARIÑO
RAD.: 76-001-31-05-012-2010-00339-02

Firmado Por:
Gloria Patricia Ruano Bolaños
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **010c6c26909e825648a0cc0040ccf89cb904010f20a8f15dff5684bd252f5d46**

Documento generado en 22/04/2024 02:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA SOFIA RIOS VALENCIA
DEMANDADO	TEMPORALES ESPECIALIZADOS S.A.
RADICACIÓN	76001 31 05 001 2018 00392 01
JUZGADO DE ORIGEN	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 191

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797d67b7be15ae4a56527bb74d24cdc99d5c3c1d0625f20a5fef189ac2734420**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	AMPARO GOMEZ DE VARELA
DEMANDADO	FOMAG Y OTRO
RADICACIÓN	76001 31 05 001 2021 00186 01
JUZGADO DE ORIGEN	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 216

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f89cbf21a010cff333c0c90d5abf23acb443868e140269598d88fdd03895a24**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	YAMILE VIÁFARA PEÑA
DEMANDADO	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - RECUPERAR S.A.
RADICACIÓN	76001 31 05 002 2015 00058 01
JUZGADO DE ORIGEN	SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 201

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132804c1c767f10b4daf77783f92575ccb1e681b962d2be641f40f3bed88d761**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CARLOS FELIPE ROSERO MONTAÑO
DEMANDADO	CORPORACION MI IPS DE OCCIDENTE
RADICACIÓN	76001 31 05 002 2018 00107 01
JUZGADO DE ORIGEN	SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 217

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7240b7cb2f78887e62b0497e23b7b86681b39f73b1905870a63ecc2b1287713**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JORGE AUGUSTO GONZALEZ HERNANDEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO
RADICACIÓN	76001 31 05 003 2017 00681 02
JUZGADO DE ORIGEN	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 204

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4de660a934c33fe8764918930a0cfbf831f392876f8c2f4c82aec891ca6911de**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ROBERTO VERGARA VERGARA
DEMANDADO	SIEMENS S.A.
RADICACIÓN	76001 31 05 004 2019 00238 01
JUZGADO DE ORIGEN	CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 198

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d579a404921054e4d9bfe11d3cb2a55195cb2d8419a8f3e0d7100cdd50cbb5**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUCY LOPERA VEGA
DEMANDADO	ALMACENES EXITO Y SURA
RADICACIÓN	76001 31 05 005 2018 00228 01
JUZGADO DE ORIGEN	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 208

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f2f779f0436b99fb5967d857b08d78606bae3d471779a6d0674912764eac164**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CINDY JULIETH TORO POSADA
DEMANDADO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES Y OTRO
RADICACIÓN	76001 31 05 005 2018 00336 01
JUZGADO DE ORIGEN	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 187

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto,

debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0deae246864d33018ef9fe77449f50468ed9ac1fa80b823094ff300404cf442b**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DIANA GRACE BETANCOURTH
DEMANDADO	PAR CAPREMOM LIQUIDADO
RADICACIÓN	76001 31 05 005 2019 00591 02
JUZGADO DE ORIGEN	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 190

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f095d4d778be2c8e99b66e663d240bb93fc3338409ad0d5165fafa72c6d16c**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	FLOR ALBA GONZALEZ MENDOZA
DEMANDADO	JULIA ALBA RESTREPO
RADICACIÓN	76001 31 05 006 2019 00521 01
JUZGADO DE ORIGEN	SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 199

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a1523faaec95c0dfdd19a7a8290edfefac5d9bcd6084b72cfeecb35123f3d5b**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	HERNAN SERRANO SANCHEZ
DEMANDADO	USACA
RADICACIÓN	76001 31 05 006 2019 00756 01
JUZGADO DE ORIGEN	SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 197

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4a1b999a20601c60fb0cf633a8ef7e3bb536312f32a816fa3fb37497b9aa50**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	AURIA MARIA VALENCIA DE MINDINERO
DEMANDADO	VICTOR RUBEN RAMIREZ Y OTRO
RADICACIÓN	76001 31 05 007 2021 00073 01
JUZGADO DE ORIGEN	SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 215

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d396796008d781266e0796c5308097cdd576d0a431249809dafa4a8a6e8415**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO PEÑA PEREZ
DEMANDADO	CONSTRUCTORA ALPES S.A.
RADICACIÓN	76001 31 05 007 2022 00195 01
JUZGADO DE ORIGEN	SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 193

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206480021709a0f8cf369196c78685b6d6e495e255098e984b38b6962532acdd**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	YOVANI SALAS GIL
DEMANDADO	SUMMAR TEMPORALES SAS
RADICACIÓN	76001 31 05 007 2022 00301 01
JUZGADO DE ORIGEN	SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 219

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, REMITIR Y ENTREGAR de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69866284e446fb9d09a7acfa8df7bdee595ada948a0e670071be54b21cbecff**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ANDRES JULIAN RAMIREZ GONZALEZ
DEMANDADO	INCOPAC S.A.
RADICACIÓN	76001 31 05 007 2022 00618 01
JUZGADO DE ORIGEN	SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 194

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca8c6bb9dc45d010f601645321e7bcd6a9c703c584e22defed2aebbe463e19b**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	WILLIAM MICHAEL SANCHEZ PRIETO
DEMANDADO	ORAL HOME SAS
RADICACIÓN	76001 31 05 008 2022 00409 01
JUZGADO DE ORIGEN	OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 203

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece08847e9a10b5c4ecb889b8a81e2efb04b82b8e6826c0421beb80bc4f2df74**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	FREDDY CORREA MONTENEGRO
DEMANDADO	FUNDACION CENTRO CULTURAL COLOMBO AMERICANO
RADICACIÓN	76001 31 05 009 2022 00455 01
JUZGADO DE ORIGEN	NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 212

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a45fa2fb5e7526ef1c1c4814a435019281d15a887da09db550d9741779e1c41e**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA NEYDILIA AGUDELO ALVAREZ
DEMANDADO	INSTITUTO TECNICO FUTURO PROFESIONAL - BETTY VALENCIA
RADICACIÓN	76001 31 05 009 2022 00677 01
JUZGADO DE ORIGEN	NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 195

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto,

debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81fdac3f2908de0f3df467008c736d7c7b82c074487d6d7e2f6d5742f307136d**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DANNELY JARAMILLO RODRIGUEZ
DEMANDADO	ACCION COMUNITARIA PRESTADORA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CAMPOALEGRE - ACOPS ESP
RADICACIÓN	76001 31 05 010 2021 00477 01
JUZGADO DE ORIGEN	DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 200

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **265ac441594e26bf7f507ee45a94bc96e756d5d1938f1e07169f6e96ae54d544**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CATALIA VIVAS CARDENAS
DEMANDADO	CREDIBANCA SAS Y AVALORES SAS
RADICACIÓN	76001 31 05 011 2020 00149 01
JUZGADO DE ORIGEN	ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 192

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7395549f61c2ec2bd624573c06057479a745a9d318a470be91ca850b13d29fac**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN PABLO ORTEGA RESTREPO
DEMANDADO	COSMITET Y OTROS
RADICACIÓN	76001 31 05 012 2020 00475 02
JUZGADO DE ORIGEN	DOCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 214

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c72c8725e3ce87f0bcc7d1461053677d19109dd783c743c0dec531d1ec86914**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	YAKELINE RAMIREZ BOTINA
DEMANDADO	DECORCERAMICA Y OTRO
RADICACIÓN	76001 31 05 012 2022 00565 01
JUZGADO DE ORIGEN	DOCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 206

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68524bcedfbc2761fd7cebb2838f193eeefc056a287af5e75a7835c89ed5bbb4**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ALEXANDRA TORO
DEMANDADO	COMERDACOM SAS EN REORGANIZACION
RADICACIÓN	76001 31 05 013 2020 00164 01
JUZGADO DE ORIGEN	TRECE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 207

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c86b28115dd48afd32c06fb8daff634fed4b81d9719068902324a21b4d450a72**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JHON JAIRO MEDINA LOPEZ
DEMANDADO	KOBA COLOMBIA SAS
RADICACIÓN	76001 31 05 013 2021 00191 01
JUZGADO DE ORIGEN	TRECE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 218

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369782b92e94da3067331b072b25585ee31e3d451032c5a39399cdfdcb50a17**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CARMEN CECILIA MENDOZA PALACIOS
DEMANDADO	EXXON MOVIL S.A. Y OTROS
RADICACIÓN	76001 31 05 013 2022 00236 01
JUZGADO DE ORIGEN	TRECE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 189

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c936d594316ef66a49ff4e9c226f132886c56263b1ca47a3559b37f827940d**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA CAMILA MURILLO CARDENAS
DEMANDADO	CTA PROTECCION AMERICA Y OTROS
RADICACIÓN	76001 31 05 014 2019 00057 01
JUZGADO DE ORIGEN	CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 205

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18d35df7812ddeeb854d4b18e4581565a5f8429aff8abf6f532ad7b0afe37a9**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JONNATHAN ALEXANDER VELASQUEZ LOPEZ
DEMANDADO	JGH PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.
RADICACIÓN	76001 31 05 014 2021 00088 01
JUZGADO DE ORIGEN	CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 188

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d84fc456358ea3cf0f752296a4492812f6ad253114c9be027ef3b9c87f2b82ae**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GERMAN SERNA CARMONA
DEMANDADO	CONSORCIO PATIO SUR Y OTROS
RADICACIÓN	76001 31 05 015 2012 00791 02
JUZGADO DE ORIGEN	QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 213

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0455684bcea18027fc598d48f33b455d50bbe95b282af4b00d167d46536c0e12**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	FABIOLA VARGAS VARGAS
DEMANDADO	LA MARAVILLA EN LIQUIDACION Y OTROS
RADICACIÓN	76001 31 05 015 2019 00423 01
JUZGADO DE ORIGEN	QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 196

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de

proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa48ea19f8c1e0c2209fc189d9bf4ab33bee9d61ee4ee06172385d327c6d2809**

Documento generado en 23/04/2024 12:40:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>